

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 1 de 14

ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL.

El Instituto Distrital de las Artes- IDARTES en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude al sector conformado por personas naturales o jurídicas identificadas con el código UNSPSC 93141702 - Servicios de promoción cultural.

Así las cosas, y a efectos de definir el presupuesto de la contratación se publicó el día 10 de octubre de 2022 el evento de cotización en la plataforma transaccional SECOP II con el consecutivo **IDARTES-COT. 131-2022-ARTES.**, bajo el título **“Ciudad Deseo: Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz”**, fijando como fecha límite para aclaraciones el 10 de octubre y para recibir cotizaciones el 11 de octubre a las 10:00 pm; la entidad realizó ampliación del cronograma para la recepción de cotizaciones hasta el día 12 de octubre de 2022 a las 6:00 pm, teniendo en cuenta que a la fecha y hora prevista inicialmente ningún proveedor había cotizado.

Es de anotar que la solicitud de cotización es acorde con la necesidad que la entidad requiere satisfacer, en este caso: **“Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para adelantar actividades en el marco de la realización y sistematización de: Ciudad Deseo: Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz, en el marco del proyecto de inversión 7571 “Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras”**, de conformidad con los lineamientos definidos por la entidad permitiendo de esta forma realizar el estudio del sector que soportará los correspondientes estudios previos en los cuales, a su vez, se justificará la necesidad que se pretende satisfacer.

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional Secop II, se evidenció que la invitación llegó a (1.188) proveedores, de los cuales (3) manifestaron interés por participar y ellos mismos presentaron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	NIT/CÉDULA	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	OFERTA
CORPORACION COMUNICAR	830.031.031	Carlos Alberto Jiménez Hernández	CR 30 47 A 56 APTO 501	info@comunicar.org	4602878	\$ 123.500.000
TEATRO R101	830.064.690-8	Hernán Hernando Parra Rojas	Calle 70a No. 11 - 29	teatorr101oficinaproyectos@gmail.com	2006130	\$127.500.000
FUNDACIÓN PÚRPURA	830.088.555-5	William Guevara Quiroz	Carrera 51 # 29A - 22 sur	contacto@purpuracreactivo.com	31148138444	\$124.200.000

*Imagen 1 Interesados en el proceso-
Corporación Comunicar*

CORPORACION COMUNICAR

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CORPORACION COMUNICAR
 Nombre abreviado: CORPORACION COMUNICAR
 Tipo de documento: NIT
 Número de documento: 830031031
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidades sin ánimo de lucro

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: CARLOS ALBERTO JIMENEZ HERNANDEZ
 Identificación: 12112087
 Nacionalidad: COLOMBIANO
 Domicilio: CR 39 47 A 58 APTO 501
 Tipo documento:
 Género:

Información General

Mipyme: SI
 Tamaño Empresarial
 Régimen tributario: Régimen común
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
☐ SI ☒ No

Contactos

País: COLOMBIA
 Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
 Municipio: Bogotá
 Código postal:
 Correo electrónico de la oficina: info@comunicar.org
 Teléfono de oficina: 4902870
 Fax de oficina:
 Página web: www.comunicar.org

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Como mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 46

Últimas ofertas enviadas: 12/10/2022
 Última selección: 12/02/2019
 Última actualización: 13/10/2022 12:04 PM

Ver más

30% Datos del perfil como incluir más datos

Recomendaciones principales

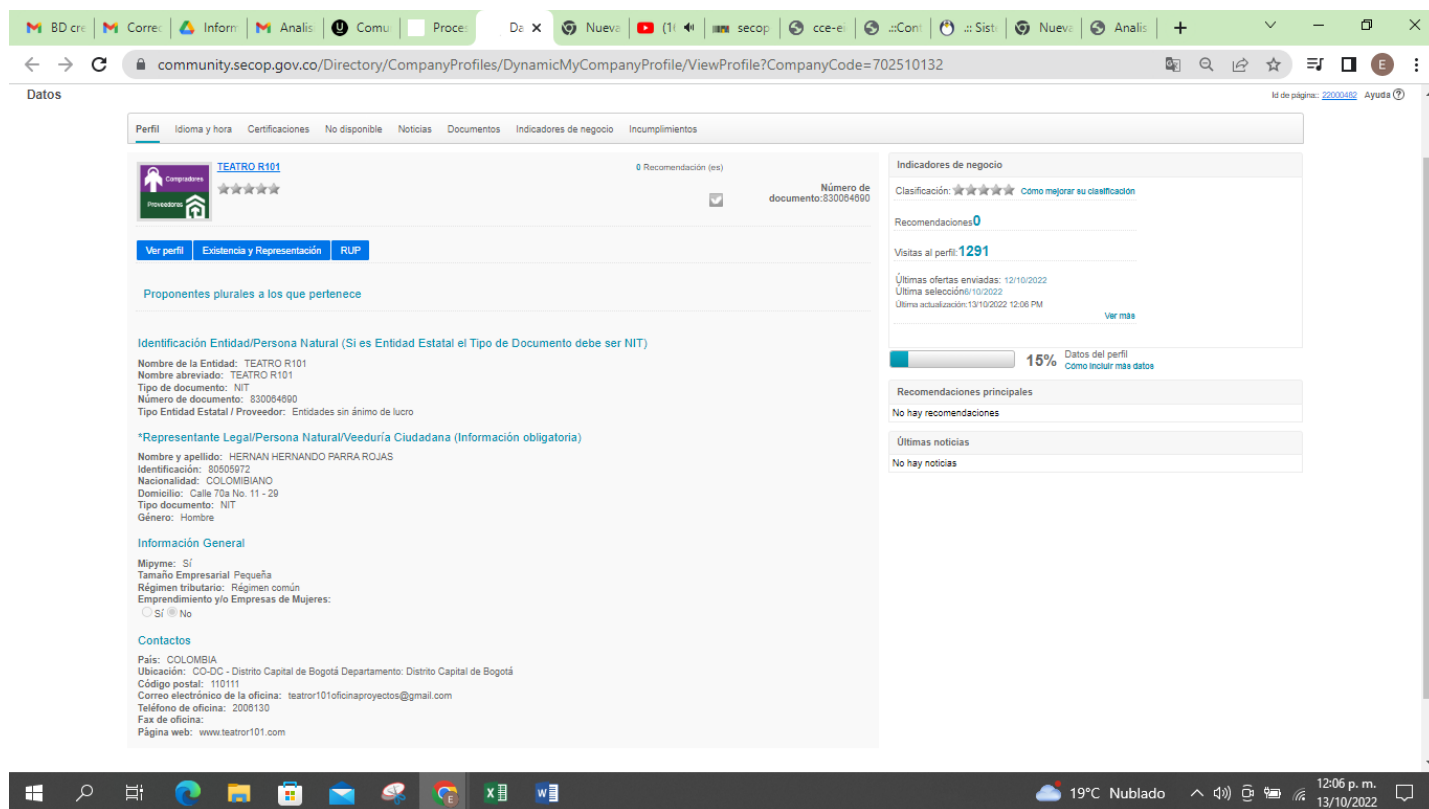
No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 3 de 14

Imagen 2 Teatro R101



Teatro R101
Número de documento: 830084900

Indicadores de negocio
Clasificación: ★★★★★ Como mejorar su clasificación
Recomendaciones: 0
Visitas al perfil: 1291
Últimas ofertas enviadas: 12/10/2022
Última selección: 10/2022
Última actualización: 13/10/2022 12:08 PM

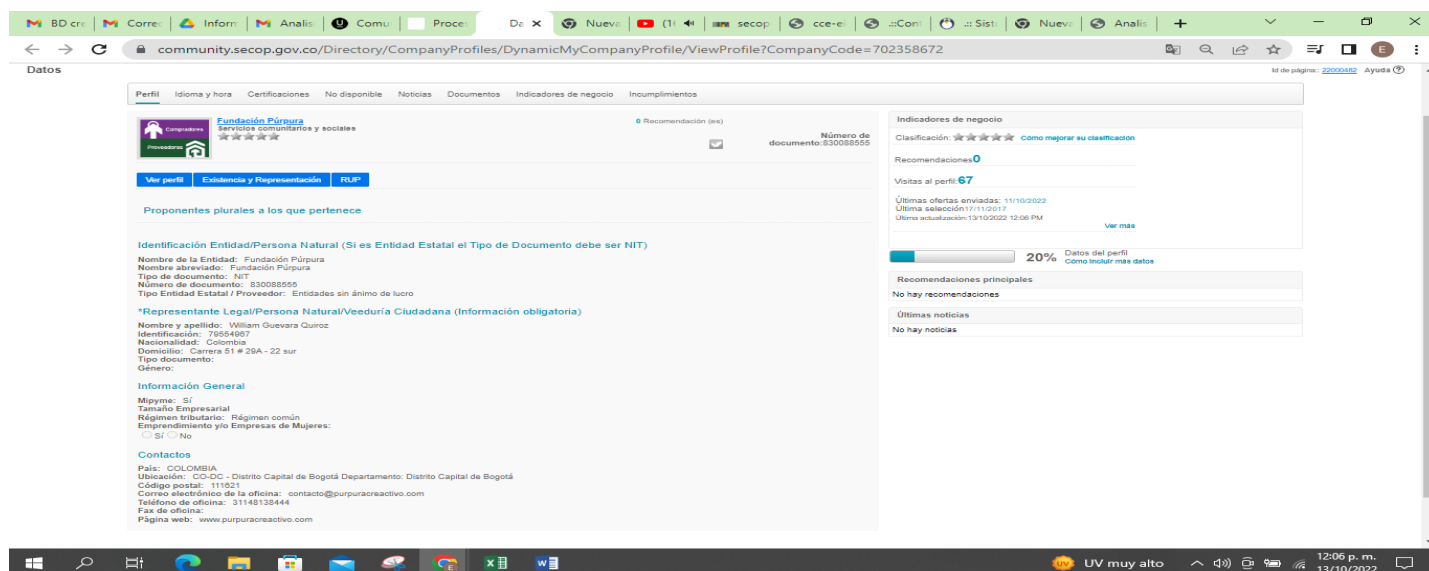
Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: TEATRO R101
Nombre abreviado: TEATRO R101
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830084900
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidades sin ánimo de lucro

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**
Nombre y apellido: HERNAN HERNANDO PARRA ROJAS
Identificación: 80505972
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: Calle 70a No. 11 - 29
Tipo documento: NIT
Género: Hombre

Información General
Mipyme: Sí
Tamaño Empresarial: Pequeña
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Sí ☒ No

Contactos
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Código postal: 11011
Correo electrónico de la oficina: teatro101oficinaproyectos@gmail.com
Teléfono de oficina: 2008130
Fax de oficina:
Página web: www.teatro101.com

Imagen 3 Fundación Púrpura



Fundación Púrpura
Número de documento: 830088555

Indicadores de negocio
Clasificación: ★★★★★ Como mejorar su clasificación
Recomendaciones: 0
Visitas al perfil: 67
Últimas ofertas enviadas: 11/10/2022
Última selección: 11/10/2022
Última actualización: 13/10/2022 12:08 PM

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)
Nombre de la Entidad: Fundación Púrpura
Nombre abreviado: Fundación Púrpura
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830088555
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidades sin ánimo de lucro

***Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)**
Nombre y apellido: William Guevara Quiroz
Identificación: 78554987
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: Carrera 51 # 28A - 22 sur
Tipo documento:
Género:

Información General
Mipyme: Sí
Tamaño Empresarial:
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Sí ☒ No

Contactos
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Código postal: 11021
Correo electrónico de la oficina: contacto@purpureactivo.com
Teléfono de oficina: 3114813844
Fax de oficina:
Página web: www.purpureactivo.com

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 4 de 14

Para determinar el presupuesto de la contratación se tuvo en cuenta la información que se pudo obtener de las cotizaciones presentadas por los proveedores en mención, acorde con la necesidad indicada en el proceso IDARTES-COT. 131-2022-ARTES.

De acuerdo con la información obtenida se tienen los precios por unidad solicitados, los cuales permiten hacer el estudio del sector que contempla el correspondiente estudio de mercado que soportará los estudios previos en que los se justifique la necesidad que se pretende satisfacer.

● ASPECTOS ECONÓMICOS:

De acuerdo a la naturaleza de los servicios requeridos por la entidad, objeto del presente contrato, se establece que de llegar a presentarse una posible alza se procederá de conformidad con lo establecido en la ley. El valor establecido incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del contrato.

La tendencia del IPC de los últimos 4 años evidenció una estabilidad en la economía colombiana; sin embargo, para el 2021 la tendencia a la baja fue abrupta, pasando de 1.61 para 2020 a 0.41 para 2021, obedeciendo al impacto económico ocasionado por la pandemia del Coronavirus Covid-19 desde el 2020, en razón a las medidas de aislamiento social que se implementaron para contrarrestar el contagio.

Así mismo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reveló en su informe que en el III trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto - PIB de Bogotá creció 12,4% respecto al mismo periodo del 2020¹. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación entre otras actividades contribuyeron a un crecimiento del 33,4% del Producto Interior Bruto de Colombia (PIB), lo cual indica que la cultura es responsable de una parte importante de la producción nacional, y que ayuda a generar ingresos y mantener el nivel de vida de sus ciudadanos.

Ahora bien, para el año 2022, el DANE reporta que el salario mínimo en Colombia alcanzó el millón de pesos, por su incremento del 10,7%, dato que pese a representar un valor significativo para los trabajadores, genera preocupaciones sobre sus efectos en el empleo formal y el sector informal que reúne un importante porcentaje de la población, dedicada al desarrollo de actividades artísticas y culturales.

El sector artístico, se compone por las representaciones del arte como música, danza, teatro, literatura y artes plásticas las cuales desde su quehacer particular de cada una de ellas reúne a gestores culturales, organizaciones culturales, mesas artísticas y colectivos en pro de desarrollar actividades artísticas que son fundamentales para el desarrollo social de la ciudadanía.

La publicación de análisis económico de las artes realizado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), señala:

“La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) los resultados de la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá (CSCECB), para el año 2020, el más reciente se logró determinar lo siguiente:

*El valor agregado de la cultura y creatividad para el año 2020pr en Bogotá fue de \$11,4 billones**, cifra que representa el 4,9%** en el total de la economía de la ciudad, superando el aporte del sector de la construcción el cual fue del 3,5%** (\$8.2 billones). Sin embargo, el análisis de la información sobre el comportamiento del sector, evidencia la afectación generada por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Un ejemplo de esto es el decrecimiento del 8,2%* del valor agregado para el 2020pr, respecto a 2019p.*

Asimismo, las mediciones muestran que el número de ocupados en las actividades de la cultura y la economía creativa en Bogotá para 2020pr cayó en 3,03% respecto a 2019p, ubicándose en 170.031, cifra que representó el 4,7% del total de ocupados de la ciudad. Las actividades culturales y creativas en Bogotá representaron el 36,5% del total de personas ocupadas en este sector a nivel nacional (excluyendo turismo cultural).

A continuación, se muestran los resultados por área de las artes y la cultura de Bogotá:

Área: Artes y Patrimonio

¹ <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/producto-interno-bruto-crecio-124-frente-al-mismo-periodo-anopasado>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 5 de 14

*El valor agregado del área de las Artes y Patrimonio superó los \$1,18 billones** en el 2020pr, cifra que representó el 10,3%** del valor agregado de la Cultura y la Economía creativa en Bogotá.*

El área de Artes y Patrimonio presentó un decrecimiento del 13,2% en el valor agregado en 2020pr frente al 2019p, explicado por la caída conjunta en cinco (5) de los seis (6) segmentos que la conforman: Artes visuales (-13,8%*), Artes escénicas y espectáculos (-73,9%*); Patrimonio (-12,5%*); Actividades manufactureras de la economía creativa (-24,7%*); y Actividades asociativas y de regulación (-4,5%*). Se debe destacar el crecimiento del 9,6%* observado en el segmento de Educación cultural y creativa, cuya participación dentro del total del valor agregado del área es del 60,5%** en 2020pr.*

El impacto de las medidas sanitarias evitó un colapso en el sistema hospitalario y mitigaron el contagio, pero, sin duda, afectaron el normal desarrollo de las actividades económicas, donde el distanciamiento y aislamiento obligatorio generaron desaceleración de la producción y comercialización de bienes y servicios y, en algunos casos, la suspensión total de dichas actividades”².

“Según la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá, los ingresos en las actividades productivas formales del sector generaron pérdidas por \$312.000 millones cada mes, afectando a toda la cadena de valor. El impacto se refleja también en la ocupación de nuestros artistas, gestores y creadores: en 2020 se perdieron 159 mil empleos, con relación al año anterior, al pasar de 401.000 personas ocupadas en 2019 a 242.000 al año 2021. Esto es, una preocupante reducción del 39,5%”³.

Estas pérdidas, fueron ocasionadas por la crisis generada por el COVID-19, ya que se generaron medidas como la prohibición de reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas inicialmente, que trajeron consigo la cancelación de todos los eventos de gran formato, dentro de los cuales se incluyeron los eventos metropolitanos como Rock al parque, conciertos, festivales, presentaciones artísticas en las diferentes áreas, cierre de museos, bibliotecas, teatros, plazas de mercado, atracciones turísticas; la movilidad de personas fue restringida, sólo se permitió la realización, venta y prestación de servicios de primera necesidad, por lo que afectó la cadena de valor que se articula alrededor de los espectáculos públicos de las artes y por lo tanto el sector cultura es uno de los más afectados. Con ocasión a lo anterior, los artistas y gestores culturales presentaron una pérdida en su fuente de ingresos, además de la cancelación de todas sus actividades durante más de un año, situación que afectó en gran medida a las pequeñas y medianas empresas, que son el principal componente de estos sectores.

De igual forma, debido a la pandemia del COVID -19, las prácticas y procesos del sector artístico y cultural, se transformaron hacia nuevas alternativas como la virtualidad, generando oportunidades y diferentes formas de encuentro. Los agentes del sector se han adaptado a los nuevos retos que esta pandemia ha traído, pero la falta de actividades presenciales en los diferentes escenarios de la ciudad, ha causado una crisis financiera inesperada impactando al sector en general. Según los datos oficiales más recientes tomados de los resultados publicados por el DANE sobre la Cuenta Satélite de Cultura y Economía Creativa de Bogotá para el año 2020, la SCRD estimó una reducción de \$312 mil millones de pesos en los ingresos generales del sector cultura. Por su parte, Fedesarrollo calculó para el 2020 una caída del 11% en los niveles de productividad del sector cultural y del entretenimiento.

Aunado a esto, y como parte de la dinámica de reactivación en el marco de la pandemia, la SCRD habilitó su funcionamiento en 2020 a 2.275 empresas y organizaciones del sector cultural y creativo. El 40%, aproximadamente, corresponden a actividades de música, teatro, audiovisuales, artes plásticas, espectáculos en vivo, entre otras. Lo anterior es relevante, si se tiene en cuenta que para el 2019, el Valor Agregado que generan las artes y la cultura en Bogotá representa en promedio el 5,2% del total de la economía de Bogotá (GEIH-DANE, 2019).

De igual forma, muchos trabajadores creativos de todas las regiones del país mantienen una actitud positiva y participan proactivamente en actividades en línea para transmitir su creación en forma digital y comunicarse con el resto de la sociedad. Los gobiernos también tratan de ayudar desde el plano normativo, buscando soluciones para proporcionar un mejor acceso a la cultura y la información pública y procurando extender ayudas sociales para los artistas y los trabajadores informales del sector cultural.

Ahora bien, el pasado 30 de junio de 2022, se puso fin en Colombia a la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID-19 que se había prorrogado hasta esta fecha de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 del 28 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de salud y protección social “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022”. No obstante lo anterior por parte del Ministerio de salud y protección social se hace la recomendación del uso de tapabocas en sitios cerrados, toda vez que de acuerdo a la vigilancia epidemiológica del

² <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/economia-estudios-y-politica/conoce-los-datos-y-cifras-de-la-cultura-en-bogotadurante-el-2020-natmon>

³ <https://www.eltiempo.com/contenido-comercial/la-reactivacion-cultural-y-creativa-de-bogota-nacera-en-los-barrios544622>

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 6 de 14

Instituto Nacional de Salud INSI, y el reporte de los sistemas hospitalarios, Colombia ha venido presentando un aumento de nuevos casos del sars-Cov-2, derivados principalmente por las nuevas subvariantes de Ómicron, por lo cual, como medida efectiva en la prevención del covid – 19 y otras infecciones respiratorias agudas, el Ministerio recomienda la implementación de esta medida.

De otro lado se destaca que, los agentes del sector y las instituciones del mismo, están volcadas a la generación de nuevas dinámicas y alternativas, propiciando oportunidades y diversas formas de encuentro, llegando a los públicos, a la comunidad y al sector mismo de maneras innovadoras, frescas y resilientes para reafirmar que el arte transforma vidas y se constituye en agente de primer orden en la recomposición del tejido social sobre todo en momentos de incertidumbre.

Por su parte el Idartes a través de la Línea Estratégica Arte y Memoria Sin Fronteras ha venido realizando gestiones para apoyar, propiciar iniciativas culturales y artísticas a través de metodologías para ser aplicadas por diferentes organizaciones y colectivos artísticos promoviendo las prácticas artísticas y culturales comunitarias, fortaleciendo el tejido social, en las que las comunidades visibilizan sus causas, manifestaciones y su propia voz sin mediaciones, como expresiones de resiliencia y resistencia, para contrarrestar el silencio, el olvido y la evasión, en territorios históricamente segregados.

De acuerdo con lo anterior, la actividad: “Ciudad Deseo: II Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz” tiene como finalidad realizar encuentros, foros laboratorios de co-creación, taller de artes gráficas e intercambios de experiencias entre representantes artísticos nacionales e internacionales con trayectoria en arte memoria y paz con el objeto de promover un espacio de reflexión en torno al arte y la memoria, con el fin ofrecer insumos a las políticas públicas e iniciativas público - privadas dirigidas a la reparación simbólica, reconciliación y escenarios propicios para la paz.

Para el Idartes es fundamental garantizar los servicios en términos de calidad, pertinencia y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de las Artes y los fines institucionales; es así que no se trata simplemente de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades en el marco del proyecto, sino además, lograr que este alcance su propósito frente a los objetivos definidos y la población atendida, y que esto sea coherente con la misión de la entidad, las funciones de la dependencia, y los antecedentes e históricos de su gestión.

● ASPECTOS LEGALES:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 32 de la ley 80 de 1993; el título I "Modalidades de selección", el artículo 2o numeral 4 del literal h) de la ley 1150 de 2007, así como lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se podrá efectuar por contratación directa.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Según el comportamiento de contratos anteriores para la ejecución de este proceso, en el año inmediatamente anterior la modalidad de selección del contratista fue a través de un Convenio de Asociación. Convenio a través del cual se desarrolló el proyecto “Idartes 10” el cual tuvo varios componentes entre ellos el primer Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Frontera Razón por la cual y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para el IDARTES conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para la entidad. En consecuencia, se realiza una búsqueda en la Plataforma Transaccional SECOP II, de contratos y convenios donde predominen actividades de formación, intercambio de experiencias en el abordaje de temas referidos al arte y memoria, difusión, y promoción de acciones de iniciativas artísticas relacionadas con la importancia del arte como medio para la construcción de memoria.

[Analizando los procesos de contratación que más se acercan a nuestro objeto, por otras entidades estatales, se pueden tener en cuenta los siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 7 de 14

AÑO	N° DE PROCESO/ CONTRATO/CO NVENIO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2022	SCRD-RECO-003-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<p>Generar un proceso de desarrollo y/o fortalecimiento de la creación, producción, divulgación, distribución, exhibición, circulación y/o formación de los agentes del ecosistema cultural, artístico.</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p>	\$ 1.594.532.472
2021	210.17.08.21.438	INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC	<p>Prestación de servicios para circulación de la agenda cultural para el desarrollo del Festival de las Artes en el marco en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N°4148.010.26.1.100</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p>	\$ 61.900.000
2018	FDLSF-LP-001-2018	ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	<p>Prestar los servicios para la organización y desarrollo de los eventos culturales de la localidad de santa fe, en el marco del proyecto 1318 una localidad artística, deportiva, cultural y vital para todos</p> <p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p>	\$290.527.883

Estos contratos tienen similitud con el contrato a suscribir dado que en el marco de los mismos se ofrecieron actividades de formación, intercambio de experiencias en el abordaje de temas referidos al arte y memoria, difusión, y promoción de acciones de iniciativas artísticas relacionadas con la importancia del arte como medio para la construcción de memoria.

Ahora bien, una vez revisado el histórico de contratación del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se verifica que, en los años 2020 y 2021 se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 8 de 14

celebraron convenios de asociación relacionados con los servicios que se requieren en el presente análisis, los cuales se citan a continuación:

AÑO	N.º DE CONTRATO/CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
2021	1634-2021	TEATRO R 101	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para, la realización del proyecto “IDARTES 10” el cual busca generar una estrategia de Reconocimiento y Apropiación que involucre la participación activa tanto de agentes del sector artístico como de la ciudadanía, mediante el desarrollo de actividades en las dimensiones del arte como formación, creación, investigación, circulación y apropiación, con enfoque diferencial y territorial	\$ 948.500.000
2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º: 2340 de 2.020	FUNDACION CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON TEF	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para garantizar la oferta artística cultural y audiovisual requerida para la apropiación de los derechos culturales de los ciudadanos, mediante la realización de actividades presenciales y no presenciales acorde con las especificaciones definidas, en el marco del proyecto de inversión 7625: “Fortalecimiento de Culturas en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.”	\$ 351.733.333

Estos contratos tienen similitud con el contrato a suscribir dado que en el marco de los mismos se ofrecieron actividades de formación, intercambio de experiencias en el abordaje de temas referidos al arte y memoria, difusión, y promoción de acciones de iniciativas artísticas relacionadas con la importancia del arte como medio para la construcción de memoria.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta el IDARTES ha identificado proveedores en el mercado nacional del servicio en los procesos y/o trámites donde se registran oferentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al instituto definir las condiciones generales del sector.

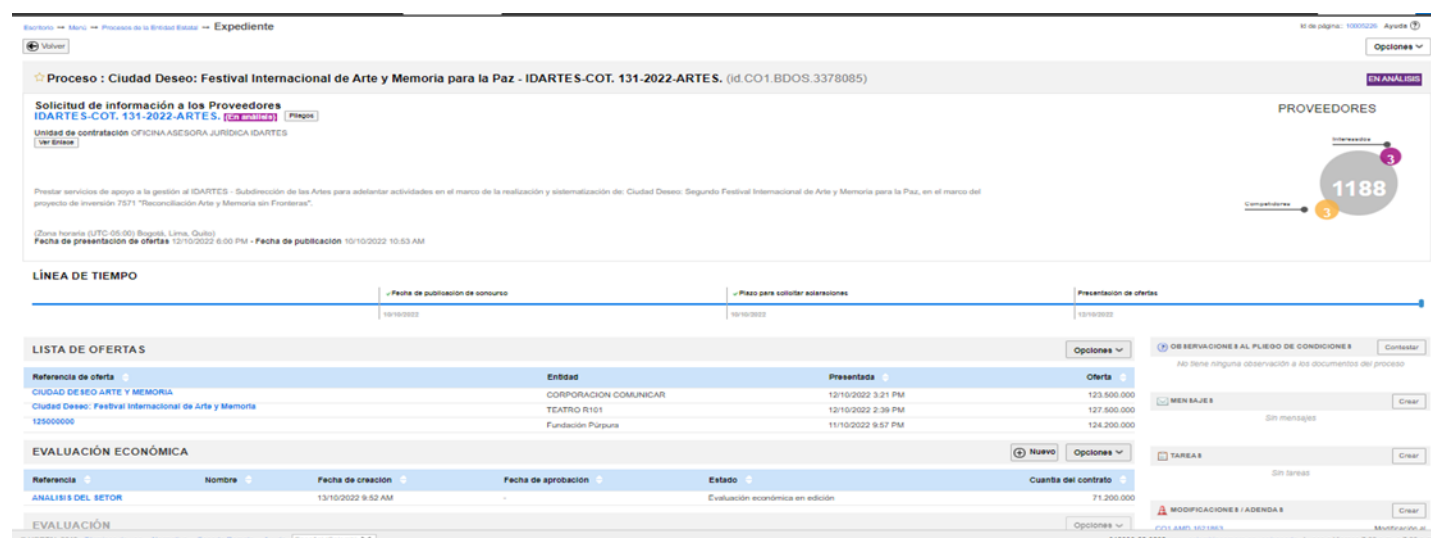
Bajo este entendido la entidad tiene conocimiento de la dinámica de prestación de esta clase de servicios, así como los costos asociados a tales procesos, aspectos que han sido tenido en cuenta en la definición del valor del servicio que se define en el presente estudio del sector, lo que lleva a su vez a la definición del proveedor del servicio que requiere la entidad, a efectos de satisfacer la necesidad que tiene la entidad que justifica la contratación que se pretende llevar a cabo.

Debido a la necesidad particular que requiere satisfacer la entidad para la ejecución del presente contrato con el cual se pretende **“Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para adelantar actividades en el marco de la realización**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 9 de 14

y sistematización de: **Ciudad Deseo: Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras"** y acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, se evidencia la amplia oferta en el mercado para prestar servicios en relación al objeto contractual.

La información que arrojó el evento de cotización publicado en SECOP II, se logró evidenciar que la invitación llegó a 1.188 proveedores, lo cual permite colegir que existe un gran número de proveedores en este sector económico que está en condiciones de ofrecer servicios similares a los requeridos por la entidad



Proceso: Ciudad Deseo: Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz - IDARTES-COT. 131-2022-ARTES. (Id.CO1.BDOS.3378085)

Solicitud de información a los Proveedores
IDARTES-COT. 131-2022-ARTES. [Ver estado] [Procesar]

Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURIDICA IDARTES [Ver estado]

Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para adelantar actividades en el marco de la realización y sistematización de: Ciudad Deseo: Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras".

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas: 12/10/2022 8:00 PM - Fecha de publicación: 10/10/2022 10:53 AM

LÍNEA DE TIEMPO

- Fecha de publicación de concurso: 10/10/2022
- Plazo para solicitar aclaraciones: 10/10/2022
- Presentación de ofertas: 12/10/2022

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Ciudad Deseo ARTE Y MEMORIA	CORPORACION COMUNICAR	12/10/2022 3:21 PM	123.500.000
Ciudad Deseo: Festival Internacional de Arte y Memoria	TEATRO R101	12/10/2022 2:39 PM	127.500.000
125000000	Fundación Púrpura	11/10/2022 9:57 PM	124.200.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuenta del contrato
ANÁLISIS DEL SECTOR		13/10/2022 9:52 AM		Evaluación económica en edición	71.200.000

EVALUACIÓN

© VORTAL 2019. Términos de uso: Normativa - Soporte Remoto - Ayuda - Escuchar y Comentar

010000-42-0000 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Es fundamental que los proveedores cumplan con los requerimientos exigidos por el Idartes (detallados en el cuadro que se relaciona a continuación), la garantía requerida, los costos asociados, el talento humano, la estructuración y definición de herramientas requeridas, la infraestructura administrativa, técnica, logística, operativa y financiera que garanticen la realización del servicio requerido por la entidad.

No.	SERVICIO, BIEN O PRODUCTO	Cantidad
1	Encuentros previos a Ciudad Deseo: Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	3
2	Concierto Cantos y tambores por la paz	1
3	Foro inaugural de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz.	1
4	Laboratorios de co creación de arte y memoria durante el cierre de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	6
5	Taller de artes gráficas comunitarias referidos a la memoria	1
6	Concierto de cierre de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 10 de 14

7	Actividad de cierre para Invitados Internacionales, Nacionales y Distritales.	1
8	Kits de recordatorios de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	100
9	Documento de sistematización de la experiencia de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	1
10	Estrategia de comunicación y difusión para las actividades del festival	1
11	Paquete de registro de video y fotografía	1

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: ***Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES - Subdirección de las Artes para adelantar actividades en el marco de la realización y sistematización de: Ciudad Deseo: Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz, en el marco del proyecto de inversión 7571 "Reconciliación Arte y Memoria sin Fronteras"***

Como resultado del evento de cotización **IDARTES-COT. 131-2022-ARTES.**, el Secop II sugirió el valor más bajo por ítem para la prestación de los servicios requeridos, el cual asciende a la suma total de **SETENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE MCTE (\$ 71.200.000)**, como se observa en la tabla denominada "Evento de Cotización arrojada por Secop II". Este valor corresponde a la selección del valor más bajo por ítem, de cada una de las tres (3) cotizaciones presentada.

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 11 de 14

Evento de Cotización arrojada por Secop II

ITEM	Fundación Púrpura			TEATRO R101			CORPORACION COMUNICAR		
	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Encuentros previos a Ciudad Deseo: Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	3	\$ 3.500.000	\$ 10.500.000	3	\$ 3.000.000	\$ 9.000.000
Concierto Cantos y tambores por la paz	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Foro inaugural de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	1	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000	1	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
Laboratorios de co creación de arte y memoria durante el cierre de Ciudad Deseo	6	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000	6	\$ 6.000.000	\$ 36.000.000	6	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000
Taller de artes gráficas comunitarias referidos a la memoria	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
Concierto de cierre de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	1	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000	1	\$ 16.000.000	\$ 16.000.000
Actividad de cierre para Invitados Internacionales, Nacionales y Distritales.	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Kits de recordatorios de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000	100	\$ 40.000	\$ 4.000.000	100	\$ 80.000	\$ 8.000.000
Documento de sistematización de la experiencia de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
Estrategia de comunicación y difusión para las actividades del festival	1	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	1	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
Paquete de registro de video y fotografía	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
TOTAL			\$ 124.200.000			\$ 127.500.000			\$ 123.500.000
VALOR SUGERIDO POR EL SECOP II					\$ 71,200,000				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 12 de 14

La entidad se aparta del valor sugerido en la evaluación económica arrojada por SECOP II, teniendo en cuenta que el valor es muy bajo en relación con las características del proyecto, adicionalmente para ítems específicos muestran valores extremos que no permiten tomar como un dato confiable este método de análisis, ya que se distorsionan los precios del mercado, arrojando para la cotización presentada por la Fundación Purpura un valor aproximado del 57,32%, para la propuesta del Teatro R101 un valor aproximado del 55,84% y para la propuesta de la Corporación Comunicar un valor aproximado de 57,65% del presupuesto ofertado. Razón por la cual en uso de su autonomía acude a la Guía de Elaboración de Estudios de Sector (GEES versión 2 del 24 de junio de 2022) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para llevar a cabo un segundo análisis de precios a través del método estadístico “Promedio o media aritmética”

Análisis del presupuesto a través de la modalidad: promedio

ITEM	Fundación Púrpura		TEATRO R101		CORPORACION COMUNICAR		VALOR ESTUDIO DE MERACADO PROMEDIO TRES COTIZACIONES
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
Encuentros previos a Ciudad Deseo: Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la PazY	3	\$ 15.000.000	3	\$ 10.500.000	3	\$ 9.000.000	\$ 11.500.000
Concierto Cantos y tambores por la paz	1	\$ 10.000.000	1	\$ 3.500.000	1	\$ 5.000.000	\$ 6.166.667
Foro inaugural de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz.	1	\$ 7.000.000	1	\$ 15.000.000	1	\$ 45.000.000	\$ 22.333.333
Laboratorios de co-creación de arte y memoria durante el cierre de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	6	\$ 24.000.000	6	\$ 36.000.000	6	\$ 15.000.000	\$ 25.000.000
Taller de artes gráficas comunitarias referidos a la memoria	1	\$ 4.000.000	1	\$ 6.000.000	1	\$ 4.500.000	\$ 4.833.333
Concierto de cierre de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	1	\$ 25.000.000	1	\$ 25.000.000	1	\$ 16.000.000	\$ 22.000.000
Actividad de cierre para Invitados Internacionales, Nacionales y Distritales.	1	\$ 12.000.000	1	\$ 5.000.000	1	\$ 2.500.000	\$ 6.500.000
Kits de recordatorios de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	100	\$ 1.200.000	100	\$ 4.000.000	100	\$ 8.000.000	\$ 4.400.000
Documento de sistematización de la experiencia de Ciudad Deseo Segundo Festival Internacional de Arte y Memoria para la Paz	1	\$ 4.000.000	1	\$ 11.000.000	1	\$ 5.500.000	\$ 6.833.333
Estrategia de comunicación y difusión para las actividades del festival	1	\$ 14.000.000	1	\$ 5.000.000	1	\$ 9.000.000	\$ 9.333.333
Paquete de registro de video y fotografía	1	\$ 8.000.000	1	\$ 6.500.000	1	\$ 4.000.000	\$ 6.166.667
TOTAL		\$ 124.200.000		\$ 127.500.000		\$ 123.500.000	\$ 125.066.667
VALOR PROMEDIO				\$ 125.066.667			

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-42
		Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR	Versión: 2
		Página: 13 de 14

De acuerdo a lo anterior, el valor promedio para la prestación de los servicios requeridos, asciende a la suma total de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$125.066.667)**.

No obstante, el Idartes se aparta de estos valores toda vez que en uso de su autonomía y de conformidad con los principios de eficiencia⁴, eficacia⁵ y economía⁶, en la contratación pública se reserva el derecho de acoger el presupuesto disponible aprobado para la línea arte y memoria sin fronteras de la Subdirección de las Artes, en el Plan de acción y en el Plan de adquisiciones 2022 para los rubros relacionados con el presente proceso, de manera que se garantice calidad en los servicios, oportunidad en la gestión y austeridad del gasto con garantía del servicio.

Si bien el estudio de mercado y la evaluación económica que se realiza a través la plataforma transaccional Secop II y la Guía de Elaboración de Estudios de Sector, son referentes indispensables para la planeación del proceso precontractual y se constituye en un insumo que orienta a las entidades estatales acerca de los precios del mercado para la actividad objeto del contrato, en el análisis del sector⁷, se establece que si la entidad considera que en términos económicos debe acogerse al presupuesto disponible en sus herramientas de planeación financiera, debe hacerlo en aras de garantizar su autonomía administrativa y financiera, siempre y cuando se mantenga la coherencia con el servicio requerido.

Partiendo de esto, para la entidad es primordial garantizar servicios con calidad y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de las Artes- Línea estratégica arte, memoria sin fronteras y los fines institucionales; por lo tanto, no se busca sólo dar cumplimiento a la ejecución de las actividades en el marco del proyecto, sino además, coherencia y concordancia con la misión de la entidad, las funciones de las dependencias, y los antecedentes e históricos de su gestión.

En este orden de ideas, el Idartes se reserva el derecho de establecer el presupuesto oficial en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$124.380.000)**, incluidos IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, ya que para el Idartes es fundamental garantizar servicios con calidad y oportunidad, atendiendo los principios de la administración pública, propendiendo por el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección de las Artes- Línea estratégica arte, memoria sin fronteras y los fines institucionales; pues no se trata simplemente de dar cumplimiento a la ejecución de las actividades en el marco de cada uno de los proyectos, sino además, lograr que estos alcancen su propósito frente a los objetivos definidos y la población atendida, y que esto sea coherente con la misión de la entidad, las funciones de la dependencia, y los antecedentes e históricos de su gestión, valor por el cual se solicitará el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Se resalta que el valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$124.380.000)**, se

⁴ "Principio de eficiencia: trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a ser limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios". Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado a partir de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm>

⁵ "Principio de eficacia de la administración pública: las autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos." "Este principio de la administración impone deberes y obligaciones a las autoridades para garantizar la adopción de medidas de prevención y atención de los ciudadanos del país, para garantizar su dignidad y el goce efectivo de sus derechos". Sentencia T-733/09, Sentencia C-826/13, Corte Constitucional. Recuperado a partir de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-733-09.htm>, <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/C-826-13.htm>

⁶ "Principio de economía: tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal(...) Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias." (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-. Recuperado a partir de: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sintesis/1-etapa-precontractual-principios-de-la-contrataci%C3%B3n-estatal>

Sobre este tema también se puede consultar: Observatorio Colombiano de Contratación Pública. Recuperado a partir de: <http://www.occp.co/los-estudios-de-mercado-base-fundamental-en-el-proceso-de-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica>

⁷ El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía." (Subrayado fuera de texto). Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- Recuperado de <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/deber-de-an%C3%A1lisis-de-sector>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</small> Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA		Código: 2TR-GJU-F-42
			Fecha: 11/03/2020
	FORMATO ANÁLISIS DE SECTOR		Versión: 2
			Página: 14 de 14

determinó tomando en consideración el histórico de contratación del Instituto, respecto a los componentes que lo integran.

Con el fin de garantizar aún más la transparencia del proceso, se formulará invitación por escrito a las tres organizaciones del sector artístico y cultural a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual anunciado, cuyo valor no podrá superar el presupuesto previsto en el Plan de contratación 2022, de la dependencia

Proyectó: Elsy Conde Lozano – Contratista Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000470383**

Fecha 14-10-2022 14:30

Documento 20223000470383 firmado electrónicamente por:

ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
14-10-2022 14:31:51



998928a929af0142dee29d47c1b45a8b743b7d2d71fcfffd0020aa2ef01593ed

